

**UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO**

(Áreas de Planeamiento Específico)

DENOMINACION : Avenida de Majadahonda II (C/ del Fresno)	APE 3.4-05
--	---------------

Hojas de referencia E: 1/2.000 3.4

<p><b>1) CARACTERÍSTICAS</b></p> <p>Superficie inicial del ámbito ( * )..... 7.750 m<sup>2</sup></p> <p>Uso característico..... Residencial Colectiva</p> <p>Aprovechamiento Tipo (A.T.) ( ** )..... 1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></p> <p>Aprovechamiento apropiable..... 90 % AT</p> <p>Ordenanza de aplicación..... 1 Manzana Cerrada (Ver observaciones)</p>
<p><b>2) SISTEMA DE ACTUACION</b>..... Compensación</p>
<p><b>3) OBJETIVOS</b></p> <p>- Apertura de calle pública de conexión entre la Avenida de Majadahonda y Camino del Monte y alineación adecuada del primero de los viales señalados.</p>
<p><b>4) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS</b></p> <p>- Cesión de suelo para viales (aproximadamente 2.000 m<sup>2</sup>) así como ejecución de los mismos. - 10% A.T.</p>
<p><b>5) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</b></p> <p>- La ordenanza de aplicación citada lo será en todos aquellos aspectos que no estén específicamente regulados en la presente ficha.</p> <p>- Mediante la redacción y tramitación de Estudio de Detalle, podrán estudiarse tipologías correspondientes a Bloques Abiertos (Ordenanza 2) si una mejor gestión del ámbito así lo requiriese.</p> <p>- Las edificaciones existentes quedarán regularizadas e integradas en la Ordenación del conjunto, computándose su edificabilidad en el A.T. global.</p> <p>- Si por razones de facilidad de gestión ello resultara necesario, se aceptará que, a través de un Estudio de Detalle, se puedan reordenar los aprovechamientos correspondientes al ámbito utilizando adecuadamente tipologías, tanto de manzana cerrada, como de bloque abierto.</p> <p>- La acera Este de la calle Pérez Vaquero tendrá una anchura mínima de 4,50 m. y tratamiento arbolado.</p>

**UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO**

(Áreas de Planeamiento Específico)

DENOMINACION : Avenida de Majadahonda II (C/ del Fresno)	APE 3.4-05
--	---------------

- RESUMEN DE SUPERFICIES ( \* ) :
    - Red viaria existente..... 560 m<sup>2</sup>
    - Red viaria a obtener..... 2.000 m<sup>2</sup>
    - Suelo Residencial..... 5.190 m<sup>2</sup>
  - Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del Consejo de Gobierno.
  - Número estimado de viviendas : 110
- ( \* ) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.
- ( \*\* ) El aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general ó local ya existentes.

AMBITOS DE ORDENACION - SUELO URBANO	
AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO	APE 3.4-05

NOMBRE :	Avenida de Majadahonda II (C/ del Fresno)
HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL :	3.4

